

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS) Costa Verde Sustainable Health Complex - Panamá

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Octubre de 2023

1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

DOSTORRES, S.A. y Servicios de Salud Costa Verde S.A. (juntos, el “Prestatario” o la “Empresa”) son las entidades de propósito especial creadas para el diseño, la construcción y operación de un nuevo complejo hospitalario que estará ubicado en el en la Provincia de Panamá Oeste, Panamá. El Patrocinador, Hospitales Nacionales, S.A., tiene una trayectoria de más de 50 años en el sector de la salud, y operan un hospital privado de tercer nivel (Hospital Nacional), ubicado en el centro de la ciudad Panamá, que ofrece una amplia gama de servicios médicos de última generación.

La operación propuesta (el “Proyecto” o el “Hospital”) consiste en el financiamiento para el diseño, la construcción y operación de un nuevo hospital con certificado de construcción sostenible EDGE¹. El edificio, que se construirá en el distrito de la Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, Panamá, y dentro de un terreno que forma parte de una zona de desarrollo inmobiliaria denominada Costa Verde; tendrá ocho pisos, un área cercana a 23,500 m² y una capacidad para hasta 58 camas.

La debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) incluyó: i) la revisión de la información ambiental y social relevante, como permisos ambientales, Estudio de Impacto Ambiental (“EIA”), políticas y procedimientos de Recursos Humanos (“RRHH”), plan maestro de desarrollo del proyecto y la propuesta para la certificación de construcción sostenible EDGE; ii) varias reuniones de forma virtual y presencial con representantes del prestatario y el patrocinador; y iii) visitas al Hospital Nacional (centro médico operado por el patrocinador) y al terreno y los alrededores donde se construirá el Proyecto.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social (“PSAS”) de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado como Categoría B, debido a que podrá generar los siguientes impactos y riesgos ambientales y sociales (“A&S”): (i) riesgos de salud y seguridad ocupacional de los trabajadores, ii) generación de residuos peligrosos y no peligrosos, iii) generación de aguas residuales; (iv) emisión de gases contaminantes a la atmósfera (v) contaminación acústica; (vi) aumento de tráfico vehicular en las áreas cercanas al Hospital y (vii) riesgo de incendio y otras emergencias, acrecentado por la presencia de personas bajo cuidado médico con movilidad reducida. Se estima que estos riesgos e impactos serán de intensidad moderada y fácilmente manejables a través de prácticas estándar.

¹ EDGE es un sistema de certificación de construcción sostenible que se enfoca en hacer edificios más eficientes. <https://edge.gbci.org/>

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

3. Contexto ambiental y social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

La construcción del Hospital estará a cargo de una empresa contratista y se desarrollará dentro de un terreno de 5.5 hectáreas (“ha”) de propiedad del Prestatario ubicado en Costa Verde, Corregimiento de Puerto Caimito, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, Panamá. Costa Verde es una zona de desarrollo inmobiliario de más de 1,400 ha que cuenta con un Plan Maestro de Desarrollo aprobado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (“MIVIOT”), el que contempla el desarrollo de infraestructura comercial variada, centros educativos, centros médicos, infraestructura deportiva, residenciales media y baja densidad y áreas verdes.

El terreno del Proyecto limita al norte con la autopista Arraiján - La Chorrera; al oeste con un lote de terreno sin desarrollar; al sur con una calle interna de Costa Verde; y al este con otro lote de terreno sin desarrollar. El sitio del Proyecto se encuentra cubierto por una vegetación de bosque secundario maduro y joven, y algunos parches de paja blanca. Sin embargo, históricamente, la zona del Proyecto ha estado sujeta a fuertes perturbaciones antropogénicas asociadas con la práctica por muchas décadas de agricultura y ganadería extensiva.

El Proyecto cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental² (“EIA”) que contempla, dentro de sus medidas de mitigación, la implementación de un plan de rescate de fauna y flora silvestre y un plan de reforestación conforme a las disposiciones³ del Ministerio de Ambiente (“MIAMBIENTE”).

3.2 Riesgos contextuales

El Proyecto se desarrollará en el distrito de La Chorrera, que forma parte de la Región metropolitana de la Ciudad de Panamá y que es uno de los distritos de mayor crecimiento demográfico del país. Este rápido crecimiento urbano que experimenta la región se enfrenta a varios problemas sociales y económicos, que incluyen delincuencia, ocupación irregular de tierras, falta de infraestructura adecuada y problemas ambientales relacionados con el manejo de residuos, contaminación de ríos e inundaciones.

Panamá Oeste fue la provincia con mayor porcentaje de desocupación en el país en 2022 (12.9%)⁴, no obstante, hubo una reducción de 5.7% con respecto a 2021 (18.6%), la que se atribuye principalmente a la reactivación de varios proyectos de infraestructura públicos y privados que demandan gran cantidad de mano de obra.

² Aprobado mediante resolución N° DEIA-IA-056-2022 del 29 de agosto de 2022

³ Resolución AG-0292-2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre"; y Resolución DM-0215-2019 del 21 de junio de 2019 "Que define las áreas de interés para la compensación ambiental relacionada a los proyectos, obras, o actividades sometidas al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y dicta otras disposiciones"

⁴ Fuente: Encuesta de Propósitos Múltiples 2022, Instituto Nacional de Estadística y Censo.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

La Empresa preparará e implementará un sistema de gestión ambiental y social (“SGAS”) específico para el Proyecto, que incluirá, entre otros aspectos: (i) una política A&S y de salud y seguridad ocupacional (“SSO”); (ii) procedimientos internos para identificar, evaluar y manejar los posibles riesgos e impactos A&S y de SSO asociados con el Proyecto, tanto para los trabajadores propios como para los contratados por terceros (contratistas y subcontratistas); (iii) procedimientos internos para asegurar el cumplimiento del plan de manejo ambiental (“PMA”); (iv) las capacidades y competencias organizativas necesarias, incluyendo la definición de funciones y la asignación de responsabilidades para la implementación del SGAS; (v) un plan de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) un plan de participación de los actores sociales; (vii) un mecanismo de atención de quejas y comunicaciones externas; (viii) protocolos para la divulgación de información del proyecto; (ix) protocolos para la evaluación y la mejora continua del SGAS, y (xi) requerimientos de auditorías e inspecciones frecuentes de los requisitos A&S y de SSO, de acuerdo con las reglamentaciones ambientales de Panamá. El SGAS será evaluado periódicamente para fortalecer o actualizar sus componentes en función de los requisitos ambientales, sociales y de SSO aplicables.

4.1.b Política

Como parte del SGAS, la Empresa establecerá una política A&S que definirá los objetivos y principios ambientales, sociales y de SSO. Esta política será aprobada por la alta gerencia de la Empresa y comunicada a los empleados en todos los niveles de la organización.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Los riesgos e impactos A&S del Proyecto fueron identificados durante el proceso de elaboración del EIA, en cumplimiento con la legislación panameña. Los impactos directos asociados a la fase de construcción incluyen: i) pérdida de cobertura vegetal (bosque secundario); ii) incremento en los niveles de ruido y vibraciones; iii) generación de polvo y partículas; iv) posible erosión y sedimentación durante los movimientos de tierra; y v) generación de residuos. Los impactos más importantes asociados a la fase de operación incluyen: i) riesgos de contaminación por desechos hospitalarios; y ii) generación de aguas residuales. Todos los impactos del proyecto serán manejados (mitigados o compensados) a través de la implementación del PMA que forma parte del EIA.

El Proyecto también generará un impacto socioeconómico positivo en el distrito de Chorrera, debido, principalmente, a la captación de mano de obra local, y al incremento de compras de insumos, materiales y servicios.

4.1.c.ii Riesgos de género

Panamá es signatario de varios convenios internacionales para la erradicación de la discriminación y violencia contra las mujeres. El país cuenta además con leyes e instituciones como el Instituto Nacional de las Mujeres ("INAMU") y el Observatorio Panameño contra la Violencia de Género, que buscan prevenir la violencia contra las mujeres. No obstante, según el Centro de Estadísticas del Ministerio Público de Panamá, en 2022 se registraron en el país 21 femicidios, 20 tentativas de feminicidio y 20 homicidios de mujeres catalogados como muertes violentas, siendo la provincia de Panamá Oeste la cuarta en este tipo de delitos.

Como medida de mitigación a los riesgos de género, la Empresa formalizará sus compromisos sobre la prevención del acoso sexual y la violencia de género, a través de sus políticas de RRHH, las que serán actualizadas para incluir los principios de no discriminación de género e igualdad de oportunidades. El mecanismo de quejas será también actualizado para capturar y procesar aquellas relacionadas con acoso sexual y violencia de género.

4.1.c.iii Exposición al cambio climático

La exposición del Proyecto a peligros naturales y riesgos físicos asociados al cambio climático es media, mientras que su exposición a los riesgos de transición es baja.

El sector de la salud es directa e indirectamente vulnerable a los peligros hidrometeorológicos, ya que los efectos del cambio climático en los hospitales se sienten no solo en las instalaciones, sino en la salud pública en general a la que sirve el sector.

Los peligros sobre los cambios en la temperatura, como un aumento en la temperatura media, olas de calor y cambios en el número de días extremadamente calurosos o fríos pueden afectar el rendimiento de la energía térmica de los edificios. Las plantas de refrigeración de los hospitales y los sistemas de ventilación críticos (por ejemplo, quirófano, unidad de cuidados intensivos, etc.) son particularmente vulnerables a este efecto.

El Proyecto también posee una alta exposición al aumento del nivel del mar, considerando un escenario de altas emisiones (RCP 8.5) hacia el final del siglo. De hecho, los cambios en los valores de exposición a los peligros como inundaciones pueden causar daños a las infraestructuras de agua y saneamiento, y generar contaminación de las fuentes de agua por desbordamientos. Estos riesgos serán considerados en El Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias ("PPRE").

Cuando se trata de fortalecer la capacidad de adaptación del país como parte de su Índice de Vulnerabilidad Nacional⁵, Panamá identifica el acceso a la salud, la infraestructura y los hospitales

⁵ Ver [Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático de la República de Panamá](#), p.14

como críticos. Dado que la salud es también una de las áreas prioritarias de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (“NDC”) del país, el Proyecto contribuye al plan de adaptación de Panamá.

En lo que se refiere a riesgos de transición, los hospitales contribuyen a las emisiones de gases de efecto invernadero principalmente a través del consumo de energía para refrigeración y electricidad, así como de la producción y eliminación de residuos hospitalarios. Sin embargo, el riesgo de transición se considera limitado ya que los hospitales son una infraestructura social crítica. La Empresa buscará la certificación EDGE o EDGE Advanced en construcción sostenible para el Proyecto. También: i) identificará los riesgos climáticos considerando los escenarios de cambio climático del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (“IPCC”, por sus siglas en inglés) en la zona donde se ubicará el Hospital, ii) realizará un análisis de vulnerabilidad climática y iii) determinará las medidas de adaptación y resiliencia que podrían incorporarse al Proyecto.

El Proyecto se considera alineado con el Acuerdo de París, con base en un análisis realizado conforme al Enfoque de Implementación del Alineamiento de París del Grupo BID.

4.1.d Programas de gestión

El PMA contempla programas y planes de gestión A&S y de SSO, que incluyen medidas de manejo para los impactos identificados. Algunos de estos planes son: Plan de Prevención de Riesgos, Plan de Participación ciudadana, Plan de Educación Ambiental, Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, Plan de Contingencia, y Plan de Seguimiento y Control (calidad de aire, nivel de ruido, calidad de agua de descarga, etc.).

La Empresa robustecerá los programas y planes de gestión propuestos en el PMA, y desarrollará planes y procedimientos adicionales para asignar las responsabilidades de su implementación, e incorporar medidas de manejo específicas, indicadores claves de desempeño (“KPIs”, por sus siglas en inglés) y procedimientos de gestión que se requieran.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

En cumplimiento de la legislación panameña⁶, para sus fases de construcción y de operación, el Proyecto contará con un equipo de SSO, que promoverá la salud y seguridad en el trabajo y supervisará el cumplimiento de la normativa nacional y del plan de SSO.

No obstante, la Empresa no ha definido aún dentro de su estructura organizativa, un área o equipo encargado de la implementación del SGAS y el PMA. Por lo tanto, la Empresa designará a un especialista A&S con responsabilidades y facultades bien definidas, y garantizará los recursos humanos y financieros adecuados para la implementación del SGAS. Adicionalmente, establecerá un esquema de capacitación para sus trabajadores, de acuerdo con los programas y planes desarrollados como parte del SGAS.

⁶ (i) Decreto Ejecutivo No. 2 del 15 de febrero de 2008 del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y (ii) Resolución 45588-2011 de la Caja del Seguro Social

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

El PMA del Proyecto incluye un Plan de Contingencias, que contiene lineamientos generales y medidas a tomar frente a accidentes, incidentes o situaciones de emergencia. A pesar de lo anterior, la Empresa desarrollará un Plan de Respuesta a Emergencias (“PRE”) con medidas específicas para las etapas de construcción y operación del proyecto, que contemple los riesgos físicos asociados al cambio climático, e incluya: (i) la identificación de los escenarios de emergencia, (ii) procedimientos específicos de respuesta a emergencias; (iii) un listado de los contactos y protocolos de comunicación de emergencia (incluida la comunicación con las Comunidades afectadas cuando sea necesario); (iv) procedimientos para interactuar con autoridades gubernamentales (autoridades de emergencia, sanitarias, ambientales); (v) un detalle de los equipos e instalaciones de emergencia (estaciones de primeros auxilios, equipos de extinción de incendios, equipos de protección personal, etc.) y de su ubicación; (vi) protocolos para el uso de los equipos e instalaciones de emergencia; (vii) identificación de rutas de evacuación y puntos de encuentro; y (viii) un programa de capacitación para los trabajadores que incluya simulacros de emergencia, con una periodicidad definida.

4.1.g Seguimiento y evaluación

En el PMA del Proyecto y su resolución de aprobación se establecen medidas de monitoreo de parámetros del medio físico, incluyendo calidad del aire y ruido, calidad del agua de descarga de la planta de tratamiento de aguas residuales (“PTAR”), y monitoreos ocupacionales. Los resultados de estos monitoreos se deben consolidar en informes de seguimiento que deben presentarse a MIAMBIENTE con una frecuencia semestral durante la construcción del proyecto y anual en la etapa de operación. Además de las medidas de monitoreo ambiental y ocupacional, el PMA incluye algunos indicadores de cumplimiento para las medidas de prevención, control y mitigación de los impactos del Proyecto. No obstante, la Empresa: (i) desarrollará un plan de monitoreo de la calidad del agua de las descargas de la PTAR, de calidad del aire ambiental y en áreas interiores o espacios laborales, de ruido ambiental y ocupacional, y de vibraciones; (ii) establecerá KPIs para el monitoreo y la implementación de las medidas establecidas en todos los programas y planes de gestión del SGAS; y (iii) mantendrá actualizada una matriz de cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales del Proyecto, para sus fases de construcción y operación.

Adicionalmente, la Empresa establecerá un programa de auditoría interna para verificar el estado de cumplimiento de todas las políticas, planes y requerimientos ambientales, sociales, y de SSO aplicables al Proyecto, incluyendo el avance y desempeño de las acciones del SGAS con respecto a los KPIs establecidos. En base a los resultados de estas auditorías internas, la Empresa definirá medidas específicas para reducir los impactos, mejorar la eficiencia, y documentar e informar los resultados a la gerencia.

4.1.h Participación de los actores sociales

Como parte del EIA, la Empresa llevó a cabo actividades de divulgación de información general del proyecto y de consulta con las comunidades aledañas que, entre otros temas, abordó los impactos que generaría el Proyecto y las medidas propuestas para manejarlos. También realizó entrevistas y aplicó encuestas de opinión, las que mostraron un beneplácito de la gran mayoría de los

encuestados con el Proyecto debido, principalmente, a los empleos que generará y los servicios de salud que brindará a la población local. Además, como parte del proceso de evaluación del EIA y en cumplimiento de ley panameña, se publicó un extracto EIA en dos periódicos de circulación nacional, y en el municipio de la Chorrera, ofreciendo, a cualquier persona u organización de la sociedad civil, la posibilidad de efectuar consultas u observaciones sobre el Proyecto. Durante de evaluación del EIA del proyecto, no se recibió ninguna queja u observación formal.

Sin embargo, con el propósito de identificar a todas las partes interesadas claves del Proyecto y gestionar de manera sistemática las interacciones y comunicaciones con dichas partes, la Empresa desarrollará e implementará un Plan de Participación de los Actores Sociales (“PPAS”) que incluirá: (i) un mapeo, análisis y planificación de la participación de los actores sociales identificados; (ii) un mecanismo de divulgación de información y comunicación con los actores sociales; y (iii) un mecanismo de recepción, resolución y registro de quejas comunitarias.

4.1.i Comunicaciones externas y Mecanismo de quejas

Como parte del PPAS, la Empresa desarrollará e implementará un mecanismo para recepción y resolución de quejas comunitarias que contemple el registro, seguimiento, análisis y la respuesta a las quejas; además, establecerá los medios para difundir el mecanismo con las partes interesadas.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

El Proyecto generará aproximadamente 125 empleos directos en la etapa de construcción y alrededor de 250 en la fase de operación.

Para asegurar una gestión adecuada del recurso humano, la empresa desarrollará una política de recursos humanos (“RRHH”) y los procedimientos necesarios para su implementación, de acuerdo con las leyes laborales en Panamá y los convenios de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”) suscritos por el país. Dicha política y sus procedimientos incluirán, entre aspectos, los siguientes: i) principios de prevención del acoso sexual y la violencia de género; ii) compromisos con la promoción de la igualdad de género; iii) el principio de no discriminación e igualdad de oportunidades; iv) el compromiso con ofrecer condiciones laborales y términos de empleo adecuados; y v) la notificación en caso de despido e indemnización para los empleados. La Empresa establecerá contractualmente que sus contratistas y subcontratistas, también cumplan con la política de RRHH.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

La empresa desarrollará un procedimiento para el reclutamiento, selección y contratación de personal, que incluirá lo siguiente: (i) condiciones de contratación y despido de personal propio y subcontratado que cumplan con la reglamentación local y las disposiciones de la OIT, y que contemplen, como mínimo, disposiciones para evitar el trabajo infantil y forzoso; (ii) procedimientos

para la contratación, desvinculación o reducción de puestos de trabajo propios y de contratistas que del Proyecto; y (iii) protocolos de gestión y seguimiento del desempeño de trabajadores propios y tercerizados.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

La Constitución Política de Panamá reconoce el derecho de sindicación a los empleadores, asalariados y profesionales de todas clases para los fines de su actividad económica y social. El país también ha ratificado los convenios N°87 sobre libertad sindical y la protección del derecho de sindicación y N°98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva de la OIT.

A través de sus políticas de RHH, la Empresa garantizará el cumplimiento de las leyes nacionales sobre el derecho a la libre sindicación de los trabajadores.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

La Empresa implementará una política de RRHH que establezca la no discriminación y la igualdad de oportunidades como principios fundamentales para todas las decisiones en materia de empleo (contratación, condiciones de trabajo, términos de empleo y promoción).

4.2.a.v Mecanismo de atención de quejas

La Empresa desarrollará e implementará un procedimiento para gestionar las quejas de sus empleados y contratistas, que establezca: i) canales o medios para recibir las quejas; ii) el proceso de evaluación de las quejas; iii) cómo y quién brinda y da seguimiento a las respuestas; iii) el proceso de evaluación y mejora del mecanismo; iv) cómo se divulga el mecanismo; v) formas para recibir y gestionar quejas anónimas; y vi) la confidencialidad de todo proceso.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

4.2.b.i Trabajo infantil y forzoso

Panamá es signatario de varios de los convenios de la OIT, incluyendo los relacionados con la abolición del trabajo forzoso y con la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. La Empresa incorporará en sus políticas y procedimientos de RRHH, mecanismos de verificación para garantizar el no empleo de menores de edad y la no existencia de trabajo forzoso en sus actividades.

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

Durante la etapa de construcción, la Empresa a través del contratista principal y en cumplimiento con la legislación local⁷, preparará un Plan de Salud, Higiene y Seguridad que someterá, antes de iniciar la construcción, al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (“MITRADEL”) para su consideración y lo ejecutará una vez éste haya sido aprobado. De la misma forma, siguiendo los

⁷ Decreto Ejecutivo No. 2 del 15 de febrero de 2008

requerimientos legales⁸, durante la etapa de operación implementará un Plan de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo (ambos planes referidos en adelante como “Plan de Salud y Seguridad Ocupacional” o “Plan de SSO”).

En ambas etapas, la Empresa mantendrá personal idóneo para la implementación del Plan de SSO, que supervisará y monitoreará la gestión de SSO en el proyecto y también apoyará en la capacitación continua de los trabajadores con respecto al Plan de SSO.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

El Proyecto cumplirá con la legislación local⁹, que establece medidas para la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad. También incorporará en su diseño las condiciones y medidas (rampas para sillas de ruedas en los accesos, baños y estacionamientos adaptados y exclusivos para personas discapacitadas, barandas, etc.) para adaptar el entorno físico y los servicios, con el fin de asegurar que los trabajadores y pacientes con discapacidad tengan una accesibilidad y uso seguro del Hospital.

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

Durante la etapa de construcción, la mayoría de los trabajadores serán contratados por el contratista principal, el que, a su vez, será el responsable de gestionar los insumos y servicios correspondientes. En la etapa de operación, los trabajadores tercerizados prestarán sus servicios primordialmente en las áreas de seguridad física, mantenimiento, limpieza y cocina.

La Empresa incorporará cláusulas en los contratos con las terceras partes, que establezcan la obligación de estas última de cumplir con el SGAS y las políticas de RRHH de la Empresa. Adicionalmente la Empresa, y establecerá un procedimiento para la gestión y seguimiento de contratistas y subcontratistas, con el fin de verificar el cumplimiento de éstos con respecto al SGAS y las políticas de la Empresa.

4.2.f Cadena de abastecimiento

La Empresa desarrollará un procedimiento de verificación de proveedores de bienes y servicios que: (i) le permita efectuar una revisión continua de las cadenas de abastecimiento primarias¹⁰ del Proyecto para identificar los riesgos e impactos en relación con asuntos laborales (trabajo infantil y trabajo forzoso y riesgos significativos de salud y seguridad ocupacional) y de biodiversidad; y (ii) limite las compras o adquisición de servicios a proveedores que cumplan con las leyes laborales de Panamá y que demuestren que sus productos o servicios no afectan de manera material a hábitats críticos o naturales.

⁸ Resolución 45588-2011 de la Caja de Seguro Social.

⁹ Ley 42 del 27 de agosto de 1999 y sus subsecuentes modificaciones.

¹⁰ Un proveedor primario es el que, de forma continua, participa en la cadena de abastecimiento de bienes o materiales que resultan esenciales para los principales procesos empresariales del proyecto. Puede suministrar bienes o materiales directamente al proyecto (proveedor primario de primer orden) o al proveedor primario de primer orden (proveedor primario de segundo orden), o puede operar en un nivel más profundo de la cadena de suministro primaria.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

4.3.a.i Gases de efecto invernadero (“GEI”) y Consumo de agua

El Proyecto obtendrá la energía eléctrica de la red nacional y el agua del acueducto municipal. El Hospital buscará una certificación EDGE en construcción sostenible, que, a través de la integración en el diseño del proyecto de tecnología y estrategias para la eficiencia energética y uso de agua, dará como resultado una reducción en las emisiones de GEI y el consumo de agua.

Las emisiones GEI que el Proyecto generará durante sus fases de construcción y de operación serán inferiores a 25.000 toneladas de CO₂/año.

4.3.b Prevención de la polución

4.3.b.i Residuos

El Proyecto gestionará los residuos hospitalarios de acuerdo la legislación local¹¹ que regula la segregación, el etiquetado, transporte interno y las especificaciones para el almacenamiento temporal de estos residuos. Los residuos hospitalarios serán transportados por una empresa certificada hasta su destino final en donde serán incinerados.

El Proyecto contará con una planta de tratamiento de aguas residuales¹² (“PTAR”) la cual tratará los sus efluentes líquidos antes de su descarga los receptores finales (cuerpos de agua superficiales y subterráneas). De conformidad con el permiso de descarga correspondiente, la Empresa implementará el Programa de Monitoreo de las Descargas de las Aguas Residuales y reportará los resultados de este proceso de forma periódica a las autoridades locales.

La empresa desarrollará un plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos para el Proyecto, utilizando como base las medidas incluidas en el PMA las necesarias para la reducción de residuos, su reciclaje, cuando sea factible, y su disposición final.

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

Durante la etapa de operación, el Hospital utilizará refrigerantes en (i) el sistema a de aire acondicionado, (ii) el cuarto frío de la cocina y (iii) la morgue. La Empresa utilizará refrigerantes que, según el protocolo de Montreal¹³, no estén clasificados como sustancias que agotan la capa de ozono.

¹¹ Decreto ejecutivo N° 111 del Ministerio de Salud.

¹² Esta facilidad será diseñada para cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT 35-2019 y los requisitos de las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad de la IFC para las Instalaciones de Atención Sanitaria.

¹³ El objetivo principal del Protocolo de Montreal es la protección de la capa de ozono mediante la toma de medidas para controlar la producción total mundial y el consumo de sustancias que la agotan, con el objetivo final de eliminarlas, sobre la base del progreso de los conocimientos científicos e información tecnológica.

Aunque en cantidades relativamente pequeñas, el Proyecto también utilizará combustible para abastecer las plantas eléctricas de respaldo, que se utilizaran de apoyo cuando ocurran fluctuaciones de electricidad o apagones.

Como parte del plan de SSO, la Empresa incluirá disposiciones para el manejo de materiales peligrosos, dentro de las que se incluyen: mantener hojas de datos de seguridad de materiales (“MSDS”) para todas las sustancias almacenadas o utilizadas en las instalaciones, uso de contención secundaria, sistemas contra incendios, etc.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Si bien, la legislación panameña adopta las normas estadounidenses de la Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego (“NFPA”) para el diseño, la instalación y el mantenimiento de sistemas contra incendios, la Empresa también incorporará en los diseños del Hospital los requisitos sobre seguridad de las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad de la IFC para las Instalaciones de Atención Sanitaria.

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

La Empresa transportará los residuos peligrosos a través de proveedores que estén debidamente autorizados por las autoridades competentes y verificará, mediante la implementación del procedimiento para la gestión y seguimiento de los contratistas y proveedores, que éstos cumplan con las normas de seguridad correspondientes.

4.4.a.iii Exposición de la comunidad a enfermedades

Los riesgos para la comunidad asociados con el entorno de las instalaciones de atención sanitaria están relacionados principalmente con los residuos peligrosos. En este sentido, la Empresa implementará un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No Peligrosos para controlar estos riesgos.

4.4.a.iv Preparación y Respuesta a Emergencias

El Plan de Respuesta a Emergencias de la Empresa incluirá un análisis de las situaciones de riesgos que puedan afectar a las comunidades vecinas. Para esto, evaluará distintos escenarios de riesgo y emergencia, identificando los más probables y determinando los efectos potenciales que éstos podrían causar sobre las comunidades, en caso de materializarse. El plan también propondrá una serie de acciones de coordinación interinstitucional (bomberos, centros de salud, policía, autoridades ambientales, etc.) para dar respuesta y controlar esas situaciones de emergencia.

4.4.b Personal de seguridad

La Empresa establecerá un código de conducta y protocolos de actuación para el personal que brinde los servicios de seguridad patrimonial, que estarán alineados con los Principios Voluntarios para Fuerzas de Seguridad y Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Este código será diseminado entre el personal de seguridad mediante eventos de capacitación periódicos. Además, los contratos con los proveedores de seguridad requerirán que el personal de seguridad cumpla con el código de conducta y los protocolos de actuación de la Empresa.

4.5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

El Proyecto no provocará ningún desplazamiento físico o económico de la población. Los terrenos necesarios para la construcción del hospital corresponden a lotes previamente adquiridos para este fin.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

El Proyecto se desarrollará en una zona suburbana que forma parte de la Región Metropolitana de la Ciudad de Panamá y que se encuentra fuertemente intervenida por actividades antropogénicas (urbanizaciones, autopistas y carreteras). Por esta razón no generará ni habrá impactos materiales sobre la biodiversidad o los recursos naturales vivos, ni afectará a hábitats críticos ni a áreas biológica o ecológicamente sensibles.

De todas formas, antes de iniciar las actividades de construcción, la Empresa implementará un plan de Rescate de Fauna y Flora Silvestre y solicitará la aprobación del Plan de Reforestación conforme a la regulación panameña.

4.7 Pueblos indígenas

El Proyecto no interceptará áreas o territorios indígenas, ni impactará directamente a los pueblos indígenas.

4.8 Patrimonio cultural

El Proyecto no se encuentra ubicado en ninguna área arqueológica protegida ni declarada, ni tampoco hay antecedentes de hallazgos de restos arqueológicos históricos o culturales en la zona. Sin embargo, la Empresa adoptará un procedimiento para hallazgos fortuitos.

5. Acceso local a la documentación del proyecto

La documentación relativa al proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace: <https://www.hospitalnacional.com/>